

## CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, paso el despacho comisorio 075 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

Aratoca, 6 de diciembre de 2022

  
PASION JIMENEZ RODRIGUEZ  
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DESPACHO COMISORIO 075 (09 DE NOVIEMBRE DE 2022)
PROCEDENCIA	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA
RADICACION	68001-40-03-014-2018-00559-01
DEMANDANTE	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES
DEMANDADOS	ESMERALDA ALVAREZ PEREZ y LILIAN ROCIO RODRIGUEZ MORENO
AUTO	AUXILIA Y SUBCOMISIONA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante despacho 075 del 09 de noviembre de 2022, enviado al correo Institucional comisiona a este Juzgado, para realizar la diligencia de secuestro del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-54829** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad de la demandada ESMERALDA ALVAREZ PEREZ, identificada con C.C. 1.098.609.490.

Por lo anterior se auxiliará la comisión de secuestro del citado inmueble y señalar fecha para realización de la diligencia, en la forma señalada por el comitente.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

### RESUELVE:

**PRIMERO: AUXILIAR** la comisión conferida por el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante despacho comisorio 075 del 09 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO: SEÑALAR** el día ocho (8) de febrero de 2022 a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **319-54829** de la

oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad de la demandada ESMERALDA ALVAREZ PEREZ, identificada con C.C. 1.098.609.490.

**TERCERO:** DESIGNAR como secuestre a la señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, a quien se puede ubicar en la Carrera 25 No.35-16, apto 510, Edificio San Lucas Bucaramanga, correo electrónico [mayed.20@hotmail.com](mailto:mayed.20@hotmail.com) Celular 3008098815, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

**CUARTO:** REQUERIR a la parte demandante para que identifique y preste la colaboración necesaria para la diligencia de secuestro y allegue el folio de matrícula inmobiliaria actualizado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR**

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratocha - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ff829d38d745093f7deda09d60e1e22d7183521138d40a14ade96ec2e925c0**

Documento generado en 06/12/2022 07:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>